REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

MECANIO DE MARTINO DE

TOMA OR RAZON TOMA OR RAZON	
Depurt. Atridico	
Dep. T.R. Y Regist	H
Depart. Cantabil.	H
Sub. Dep. C.Control	
Sub. Dup. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bismes Nep.	H
Dopart. Andicaria	
Depent, ViO:PrU:y T.	
Sub, Depto. Municip.	
REFRENDACION	
area probabilitation property	
Ame and the second second second	

Minietario del Interior Oficina de Partes

2 8 SET. 2009

TOTALMENT DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADO CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7233

Santiago, 21 de Septiembre de 2009

VISTOS:

TO THE RESOLVED LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: ORDENES EMILIANO DEL CARMEN RUT 02736926-K de COOP. ASIG.DE REF.AGR.LOS NOGALES

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ORDENES EMILIANO DEL CARMEN RUT 02736926-K tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- la franquicia ascenderá al El Monto inicial de 01 de Julio de 2004 a \$ 123.022
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-------Resolución--------Fecha-----3013891 12/08/1993 s.s.s.

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2004 \$ 126.073 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2005 \$
01 de Diciembre de 2006 \$
01 de Diciembre de 2007 \$ 130,637 133.407 143.332 01 de Diciembre de 2008 \$ 156.074

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 14 de Agosto de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

La que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

SCHOLEST SAFZ Smith Carlina v Filminicas

William of the Inferior